



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**DECRETO AFECTO N° 251 / 2016.- APRUEBA
BASES LLAMADO CONCURSO DIRECTOR
LICEO PEDRO REGALADO VIDELA ORDENES**

ANDACOLLO, 15 de enero 2016.-

VISTOS: La necesidad de establecer normas y requisitos de evaluación en la preparación de bases para la realización del Concurso Público de Antecedentes para proveer la titularidad de los cargos directivos en los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Andacollo.

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en los artículos y siguientes del D.F.L. N° 1 de Educación, publicado el 22 enero de 1997, Estatuto de los Profesionales de la Educación; los artículos 31 Bis y siguientes del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501, de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo 453 de 1991 del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215 de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: Apruébese las bases que a continuación se detallan para la selección de postulantes a los cargos directivos municipalizados de la comuna de Andacollo, cuya convocatoria será publicada mediante Portal Web www.andacollochile.cl, de la Municipalidad de Andacollo, a partir del 18 de enero de 2016.

I CARGOS LLAMADOS A CONCURSO

ESTABLECIMIENTO	N° DOC	ESPECIALIDAD	N° HRS
Liceo Pedro Regalado Videla	1	Director	44



I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
ANDACOLLO
SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO
JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/RGO/TUJ/cap